

TERCERA ASAMBLEA DE LA CONFEDERACIÓN DE AUTÓNOMOS DEL TAXI DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

El pasado día 28 de Septiembre, se reunió la Junta Directiva de la Confederación de Autónomos del Taxi de la Comunidad Valenciana, para tratar temas del taxi. El grueso de lo tratado ha sido el trabajo que se ha hecho contra el intrusismo en el taxi, recogido en un dossier presentado al Director General de Transportes en la reunión del pasado 27-09-2005 en Alicante. La Junta se comprometió a hacer un seguimiento del compromiso del Sr. Director sobre la creación de una Mesa del Taxi en Alicante, para tratar el tema del intrusismo. Adquirió también el compromiso de enviar una hoja informativa a los establecimientos públicos advirtiéndolo del riesgo que conlleva utilizar un servicio ilegal del taxi, así como coordinar a todos los Agentes que intervienen en la inspección contra el intrusismo en el taxi.

La Junta Directiva aprobó convocar la 3ª Asamblea Ordinaria de la Confederación para el próximo día 30 de Noviembre del presente año en Castellón, en los salones CELEBRITY PLAYA, donde asistirán todas las Asociaciones Confederadas, e igualmente se aprobó el orden del día de dicha Asamblea, así como su organización de la que se encargarán las dos Asociaciones existentes en Castellón y la Confederación.



Junta directiva

Celebrity

Salones para
Banquetes

Al servicio de sus
acontecimientos familiares
y sociales.

Tel. 964280302 Reservas
Fax. 964284653
Avda. Ferrandis Salvador, 400
12100 GRAU CASTELLÓ

Nuevo reglamento en la Comunidad de Madrid

El pasado 28 de Julio fue aprobado por el Consejo de la Comunidad de Madrid el nuevo Reglamento del Taxi de esta Comunidad.

Ha sido un proceso largo y no exento de dificultades, dadas las posiciones enfrentadas de las asociaciones del sector que formaban parte de la mesa de negociación.

Las cuestiones que más controversia han ocasionado han sido:

- La figura de la persona jurídica.
- La acumulación de licencias por personas jurídicas o físicas.
- La dedicación exclusiva al taxi.
- La regulación horaria del trabajo.

Finalmente en el Reglamento no se recoge la figura de la persona jurídica. La dedicación exclusiva desaparece, aunque con condiciones un tanto farragosas.

Recoge la posibilidad de que las personas físicas puedan tener un máximo de tres licencias y que estas licencias acumulables no puedan superar el 10% de las licencias existentes. Y si que recoge la regulación horaria, siempre que se garantice el servicio. Pero existen varios artículos en el Reglamento que llevan a diversas interpretaciones sobre el tema de la acumulación de licencias y sobre el tema de la dedicación exclusiva. Por lo que AGETAXI, asociación que pertenece a la CTE está estudiando presentar un contencioso administrativo, porque consideran que ha sido un fraude de ley. Y además solicitar a la Consejería de Transportes una aclaración sobre determinados artículos del reglamento.